Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0462-2022

Modalidad: Presencial Núm. de Auditoría: 462

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,777.1
Muestra Auditada	34,777.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Baja California Sur, que ascendieron a 34,777.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados

Control Interno

1. Se dio seguimiento a la recomendación de la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del estado de Baja California Sur, realizada durante el ejercicio fiscal 2020, en la cual, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la

existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó a la SFyA en un nivel de cumplimiento medio.

Por lo anterior, el Gobierno del estado de Baja California Sur debió proporcionar la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el "Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares" de la auditoría 545-DS-GF de la Cuenta Pública 2020, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 545-DS-GF de la Cuenta Pública 2020 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2020-A-03000-19-0545-01-001, se constató que, al cierre de la presente auditoría, el Gobierno del estado de Baja California Sur, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/173/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

- 2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Baja California Sur, para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2021 por 34,777.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la SFyA del Gobierno del estado de Baja California Sur, la cual con anterioridad, se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.
- **3.** La SFyA del Gobierno del estado de Baja California Sur, ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 23,782.4 miles de pesos y transfirió al Instituto de Vivienda del Estado

de Baja California Sur, de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos del fondo por 10,994.7 miles de pesos, a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por dicho ente ejecutor, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimiento s financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
SFyA	23,782.4	0.00	23,782.4	Sí	Sí	Sí
Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur	10,994.7	0.00	10,994.7	Sí	Sí	Sí
Totales	34,777.1	0.00	34,777.1			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas contables.

Asimismo, el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur, administró los recursos que le fueron transferidos exclusivamente en la cuenta bancaria contratada para tal fin y no realizó transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus ejecutores la SFyA y el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; los pagos con recursos del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y los comprobantes fiscal digitales por internet, correspondientes a una muestra del 69.6%, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la SFyA no presentó evidencia de disponer de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones con recursos del fondo conforme a la normativa emitida por el CONAC.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/170/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, realizó 2 pagos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un total de 3,128.7 miles de pesos para la ejecución de 10 obras públicas, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que pagaron, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISE SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos) MONTO MONTO DENOMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MONTO NÚM. CONVENIO **TRANSFERIDO** OBSERVADO **OBRA** CONVENIDO **FALTANTE** CFE Amp. R.D. Col. Paraiso II 3a Secretaría de Bienestar-CFE Distribución-Gob.Edo.BCS-Villa Alberto 2,057.5 2,057.5 Sin documentación 2,057.5 1 etapa / 002/2021 Alvarado Secretaría de Bienestar-CFE Amp. R.D. calle 13 A E/México y Belice de la 2 Distribución-Gob.Edo.BCS.-114.0 114.0 114.0 Sin documentación Ayuntamiento Loreto 001/21 colonia Brisas de Loreto Secretaría de Bienestar-CFE Amp. R.D. del panteón de 3 75.0 Distribución-Gob.Edo.BCS-75.0 75.0 Sin documentación la colonia Brisas de Loreto Ayuntamiento Loreto 001/21 Secretaría de Bienestar-CFE R.D. calle Δ Distribución-Gob.Edo.BCS.-E/México y Belice de la 85.1 85.1 Sin documentación 85.1 Avuntamiento Loreto 001/21 colonia Brisas de Loreto Secretaría de Bienestar-CFE Amp. R.D. calle 15 5 Distribución-Gob.Edo.BCS.-E/México y Belice de la 283.3 283.3 Sin documentación 283.3 Avuntamiento Loreto 001/21 colonia Brisas de Loreto Secretaría de Bienestar-CFE Amp. R.D. calle 16 6 Distribución-Gob.Edo.BCS.-E/México y Belice de la 179.0 179.0 Sin documentación 179.0 Avuntamiento Loreto 001/21 colonia Brisas de Loreto R.D. Ampl. Col. Los Frailes II, Santa Rosalía, Baja Secretaría de Bienestar-CFE Expediente técnico California Sur en la Distribución-Gob.Edo.BCS-Localidad de Localidades 149.8 149.8 unitario (entrega 149.8 002/2021 Dos parcial). Viviendas. Municipio de Mulegé, Estado de Baia California Secretaría de Bienestar-CFE Electrificación Rancho Expediente técnico 8 Distribución-Gob.Edo.BCS. Santa Ana KM.13 carretera 106.4 106.4 unitario (entrega 106.4 Ayuntamiento Loreto 001/21 Loreto a San Javier parcial).

NÚM.	CONVENIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO CONVENIDO	MONTO TRANSFERIDO CFE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	MONTO OBSERVADO
9	Secretaría de Bienestar-CFE Distribución-Gob.Edo.BCS Ayuntamiento Loreto 001/21	Ampl. R.D. calle 16 E/Acueducto y Callejón sin nombre de la colonia El Jaral de Loreto	19.4	19.4	Expediente técnico unitario (entrega parcial).	19.4
10	Secretaría de Bienestar-CFE Distribución-Gob.Edo.BCS Ayuntamiento Loreto 001/21	Amp. R.D. calle Cerro Colorado y calle Cerro San Juan de la colonia Altavista de Loreto	59.2	59.2	Expediente técnico unitario (entrega parcial).	59.2
		TOTAL	3,128.7	3,128.7		3,128.71)

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancaria, expedientes técnico-unitarios de obra pública.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó documentación correspondiente a las actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, oficio de inicio y de terminación de obra y contratos, para aclarar la irregularidad y con su análisis se determinó que no es suficiente y relevante para atender lo observado.

2021-A-03000-19-0462-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,128,654.34 pesos (tres millones ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2021 que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración a la Comisión Federal de Electricidad, para la ejecución de diez obras públicas, de las cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

- **6.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto recibido de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar con dichos recursos, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.
- **7.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, cumplió con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del

Se relaciona con el resultado número 21.

ejercicio fiscal 2021, ya que se constató que publicó en su página de internet los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo; sin embargo, no presentó evidencia de haber remitido a la SHCP el primer informe trimestral.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/171/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Baja California Sur, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó la totalidad de las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/172/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, la información reportada no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/168/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 34,777.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 220.2 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 23.3 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 34,997.3 miles de pesos y 35,020.6 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 comprometió 32,748.2 miles de pesos y pagó 30,399.9 miles de pesos, importes que representaron el 93.6% y el 86.9% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 32,418.1 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de ma	arzo de 2022	Recurso comprome pagados der plazos esta	tidos o no ntro de los
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo					<u> </u>		
Agua Potable	6	5,844.4	5,672.7	5,796.1	16.6		
Alcantarillado	4	4,778.4	4,454.9	4,732.8	13.5		
Mejoramiento de Vivienda	33	10,646.0	8,826.6	10,392.0	29.7		
Electrificación rural y de colonias pobres	15	10,559.0	10,576.8	10,576.8	30.2		
Subtotales	58	31,827.8	29,531.0	31,497.7	90.0		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	8	920.4	868.9	920.4	2.6		
Subtotales	8	920.4	868.9	920.4	2.6		
Totales (A)	66	32,748.2	30,399.9	32,418.1	92.6		
No comprometidos o no pagados		No	No pagado	No	% del	Reintegrados	Por reintegrar
		comprometido		pagado	disponible	a la TESOFE	a la TESOFE
Recursos no comprometidos		2,249.1	2,249.1	2,249.1	6.4	2,249.1	
Recursos comprometidos no pagad	los		2,348.3	330.1	0.9	330.1	
Rendimientos financieros al 31 de r	marzo 2022			23.3	0.1	23.3	
Totales (B)		2,249.1	4,597.4	2,602.5	7.4	2,602.5	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		34,997.3	34,997.3	35,020.6	100		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022 del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Baja California Sur, destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 31,497.7 miles de pesos al pago de 58 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado y en zonas con pobreza

extrema acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2021 POR CRITERIO DE INVERSIÓN CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A			
LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y			
POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	43	22,502.4	64.2
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	2	370.0	1.1
Inversión en zonas con pobreza extrema	13	8,625.3	24.6
TOTALES	58	31,497.7	89.9

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Gobierno del estado de Baja California Sur invirtió recursos del fondo por 22,502.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 64.2% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. El Gobierno del estado de Baja California Sur, generó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 2,249.1 miles de pesos, recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 330.1 miles de pesos y rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 23.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe re	Importe por reintegrar a TESOFE		
	С	Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	2,249.1	0.0	2,249.1	2,249.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	330.1	0.0	330.1	330.1	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	23.3	0.0	23.3	23.3	0.0
TOTALES	2,602.5	0.0	2,602.5	2,602.5	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Con lo anterior, se comprobó que los recursos no comprometidos, los comprometidos no pagados y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022, fueron reintegrados a la TEOSFE fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/174/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado de Baja California Sur, destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 920.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.6% del total, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados a servicios profesionales; adquisición de cámaras fotográficas y de video; reparación y mantenimiento de equipo de transporte y equipo de comunicación, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, ejecutó 42 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un monto total contratado de 20,771.4 miles de pesos, de las cuales adjudicó 31 contratos de manera directa por un importe de 9,144.0 miles de pesos, 9 contratos por invitación restringida por un importe de 9,035.8 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 2,591.6 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los

casos de excepción a la licitación pública, se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y cuentan con la fianza de cumplimiento de los contratos. No obstante, se identificaron 6 obras públicas por un importe de 2,793.9 miles de pesos que fueron transferidos a la CFE para la ejecución de obras de electrificación, de las cuales no se presentaron los expedientes técnicos unitarios por lo que no se cuenta con la documentación, ni los contratos que las amparan (este importe se encuentra observado en el resultado 5 de este informe).

- 15. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, el Instituto de Vivienda de Baja California Sur y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, ejecutó 42 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un monto total pagado de 20,677.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa aplicable, y fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos (excepto por lo observado en el resultado 5 de este informe).
- **16.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, realizó pagos por un importe de 20,677.6 miles de pesos correspondientes a las obras públicas que se ejecutaron con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados, excepto por el pagos de 2,793.9 miles de pesos correspondientes a 6 obras públicas que deberían ser ejecutadas por la CFE, de las cuales no se presentaron los expedientes técnicos unitarios y no se pudo acreditar la ejecución de las obras (este importe se encuentra observado en el resultado 5 de este informe).
- 17. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA y la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, ejecutó 4 obras públicas por la modalidad de administración directa que amparan un monto total de 334.8 miles de pesos, financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las cuales no cumplieron con la normativa aplicable, ya que antes de la ejecución de dichas obras no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, ni de evidencia documental de las adquisiciones o arrendamientos con cargo al fondo y, en su caso, los procedimientos de adjudicación de pedidos y contratos, así como las actas de entrega-recepción a las áreas operativas y a los beneficiarios.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/175/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **18.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, realizó 6 adquisiciones y servicios por un importe total contratado de 7,691.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021; de éstas, adjudicó 4 contratos de manera directa por un importe de 715.8 miles de pesos, un contrato por invitación restringida por un importe de 243.3 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 6,732.3 miles de pesos; dichas acciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y cuentan con la fianza de cumplimiento de los contratos.
- **19.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, ejecutó 6 adquisiciones y servicios por un importe total de 7,691.4 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable, ya que los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y los bienes se encuentran inventariados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.
- **20.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, realizó los pagos de 6 adquisiciones y servicios que amparan un importe total de 7,691.4 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden a los bienes y servicios contratados; se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas y actas de entrega, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

21. Con la verificación física a una muestra de 38 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, con un importe pagado de 18,542.7 miles de pesos, que representa el 77.9% del total de recursos del fondo

destinados a dicho concepto, se comprobó que 32 obras públicas por un monto de 15,748.8 miles de pesos se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades presentadas en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; no obstante, se observó que en 6 obras públicas por un importe de 2,793.9 miles de pesos fueron pagadas para ser ejecutadas por la CFE; sin embargo, no se encontró evidencia de su ejecución conforme al cuadro que se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE ACCIONES NO LOCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)

		<u>`</u>				
NÚM.	CONVENIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO CONVENIDO	MONTO TRANSFERID O CFE	ESTADO DE LA OBRA A LA FECHA DE LA VISITA	MONTO OBSERVAD O
1	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE-DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS-002/2021	Amp. R.D. Col. Paraiso II 3a etapa / Villa Alberto Alvarado	2,057.5	2,057.5	No se ha iniciado ejecución	2,057.5
2	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS AYUNTAMIENTO LORETO 001/21	Amp. R.D. calle 13 A E/México y Belice de la colonia Brisas de Loreto	114.0	114.0	No se ha iniciado ejecución	114.0
3	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS AYUNTAMIENTO LORETO 001/21	Amp. R.D. del panteón de la colonia Brisas de Loreto	75.0	75.0	No se ha iniciado ejecución	75.0
4	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS AYUNTAMIENTO LORETO 001/21	Amp. R.D. calle 14 E/México y Belice de la colonia Brisas de Loreto	85.1	85.1	No se ha iniciado ejecución	85.1
5	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS AYUNTAMIENTO LORETO 001/21	Amp. R.D. calle 15 E/México y Belice de la colonia Brisas de Loreto	283.3	283.3	No se ha iniciado ejecución	283.3
6	SECRETARÍA DE BIENESTAR- CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS AYUNTAMIENTO LORETO 001/21	Amp. R.D. calle 16 E/México y Belice de la colonia Brisas de Loreto	179.0	179.0	No se ha iniciado ejecución	179.0
		SUBTOTAL	2,793.9	2,793.9		2,793.9 1)

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancaria, expedientes técnico-unitarios de obra pública.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

¹⁾ El monto se observa en el resultado número 5.

tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/169/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la verificación física a un contrato de adquisiciones ejecutado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, con un importe pagado de 6,732.4 miles de pesos, que representa el 87.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y los bienes se encuentran físicamente y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,128,654.34 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 34,777.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Baja California Sur comprometió el 93.6% y pagó el 86.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 92.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur, incurrió en inobservancias que causaron un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,128.7 miles de pesos, que representó el 9.0% de la muestra auditada ya que se observó que el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó dos pagos a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2021, para la ejecución de diez obras públicas, de las cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones con recursos del fondo, y los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2022 se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la totalidad de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, ni reportó la totalidad de las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, por lo que la información enviada a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Bienestar no mostró congruencia.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Baja California Sur, destinó el 30.2% de los recursos pagados al rubro de electrificación rural y de colonias pobres, el 29.7% a mejoramiento de vivienda, y el 16.6% a agua potable, el 13.5% a alcantarillado el 2.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2342/2022 de fecha 23 de septiembre del 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera no atendido.

(co, le his

Oficio: CG/2342/2022.

Asunto: Se envía información.

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Contraloría General Dirección de Seguimiento a Programas Federales

La Paz, Baja California Sur, a 23 de septiembre del 2022.

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix", "2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos" y "2022, Año del General José Manuel María Marquez de León".

Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación Presente.

IPERIOR DE LA FEDERACIÓN TIESTID EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento a la Auditoría número 462, denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), ejercicio fiscal 2021, en referencia al oficio DAGF "C1"/071/2022 y Acta 003/CP2021 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, y en alcance a nuestro similar CG/2135/2022; anexo copia certificada del oficio número STByDS/01236/2022, suscrito por Isidro Martin Ibarra Morales, Secretario del Trabajo Bienestar y Desarrollo Social, y disco magnético certificado con documentación comprobatoria y justificativa de expedientes técnicos de las obras de electrificación por contrato y administración directa ejecutadas en los Municipios de Mulegé y Loreto, Baja California Sur, en respuesta a las cédulas de resultados finales números 5, procedimiento 1.3.1, 17, procedimiento 2.1.4 y 21, procedimiento 3.1.1. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Rosa Cristina B Contralora General



c.c.p. Isidro Martin Ibarra Morales.- Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.- Para su seguimiento c.c.p.- Esteban Ojeda Ramírez.- Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la STByDS.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Golfredo Meza Cota.- Director de Desarrollo Social y Humano de la STByDS.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Godofredo Contreras Figueroa. - Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la STByDS. - Para su seguimiento.

c.c.p.- Leonor Acevedo García.- Coordinadora de apoyo Administrativo e Informática de la STByDS.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Ángela Guadalupe Abascal Toledo.- Jefa del Departamento de Energía y Telecomunicaciones de la STByDS.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/JABM.

yracio Állende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración, el Instituto de Vivienda, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social y la Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
- 2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
- 3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
- 4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.